



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 050 -2023-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM

Trujillo, 22 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 1401-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM-UL, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Así, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" estipula que el PAC debe contener "Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias";

Que, asimismo, en el numeral 7.6 de dicha Directiva, se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N°147-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-SISMED., la responsable del SISMED de la UTES N° 06 SPT solicita la Adquisición medicamentos para el tratamiento de pacientes que acuden a los EESS a fin de cubrir necesidades de atención de salud prioritarias. Así como, contribuye a ser una estrategia de primera línea para promover la racionalidad y la eficiencia en el uso de medicamentos, la selección y uso de medicamentos esenciales es además, uno de los factores claves para promover el acceso universal y equitativo a los medicamentos; para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en los montos de S/ 372,492.52, S/ 103,992.00, S/ 84,600.00, S/ 51,000.00 y S/ 47,520.00 soles, habiéndose remitido las certificaciones de crédito presupuestario Notas N° 1873-2023, 1874-2023, 1861-2023, 1862-2023 y 1860-2023 mediante Memorando N° 789-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, mediante Informe N°147-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-SISMED., la Responsable del SISMED de la UTES N° 06 SPT solicita la Adquisición de reactivos para realización de pruebas hormonales en los pacientes que acuden a los establecimientos de la red Trujillo a fin de dar un diagnóstico oportuno de enfermedades hormonales, a través del abastecimiento de reactivos necesarios en el procesamiento de muestras obtenidas de los pacientes que se atienden en los laboratorios de la Red Trujillo; para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 117,094.30 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1876-2023 mediante Memorando N° 795-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, mediante Informe N°105-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-SISMED., la Responsable del SISMED de la UTES N° 06 SPT solicita la Adquisición de insumos y reactivos para equipo estandarizado automatizado hematológico de 5 estirpes marca Genrui a fin de asegurar la detección, monitorización y diagnóstico oportuno de enfermedades como anemia, leucemia, trastornos hemorrágicos e infecciones, en los usuarios que se atienden en el hospital distrital Jerusalén, para brindar atención integral a los usuarios atendidos en los establecimientos de salud; para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 90,236.00 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1734-2023 mediante Memorando N° 763-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, mediante Informe N°50-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.O.T/U.A., el jefe de la unidad de aseguramiento de la UTES N° 06 SPT solicita la Adquisición de suministro para impresoras (Tambor de imagen para Sindoh negro), a fin de asegure el correcto funcionamiento como son los tambores para las impresoras Konica Minolta y Sindoh; para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 74,922.09 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1726-2023 mediante Memorando N° 755-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, mediante Informe N°259-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E.D-OT-SISMED., la Responsable del SISMED de la UTES N° 06 SPT solicita la Adquisición de dispositivos médicos para el despistaje de anemia (Microcubetas descartables para hemoglobinómetro hemocontrol) a fin de detectar y despistar la anemia y a su vez tener un tratamiento oportuno; para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en el monto de S/ 45,792.00 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1659-2023 mediante Memorando N° 705-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, luego de verificar en coordinación con las áreas usuarias, la inclusión de las referidas contrataciones obedece a acciones articuladas a las metas institucionales y que el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con sus funciones, ha realizado las indagaciones de mercado determinando el valor estimado de las contrataciones antes descritas, cuyos procedimientos de contratación deberán realizarse a través de los procedimientos de selección Adjudicación simplificada, Subasta inversa electrónica y Contratación por catálogo electrónico – Acuerdo Marco, de conformidad con el marco normativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

Que, los procedimientos antes mencionados cuentan con su cobertura presupuestal, por los montos de los valores estimados determinados por el órgano encargado de las contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al presente ejercicio fiscal, ha sido aprobado por Resolución Administrativa N° 46-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E-ADM, de fecha 02 de junio de 2023 se aprobó la novena Modificatoria del referido Plan Anual de Contrataciones, no encontrándose programadas las presentes contrataciones; por lo que, en virtud de la normativa citada precedentemente, corresponde realizar la modificación correspondiente a fin de incluir dicha contratación en el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-E y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas conforme con la Resolución

"Juntos por la Prosperidad"

Directoral N° 660-2023-GR-LL/GGR/GS/UTES T.E-D, sobre delegación facultades a la Directora de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DECIMA MODIFICATORIA e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

Descripción	Adquisición medicamentos para el tratamiento de pacientes que acuden a los EESS
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Ítems	Items paquetes
Valor Estimado	S/ 659,604.52 soles
Mes Programado	Junio 2023
Fuente de Financiamiento	Donaciones y transferencias

Descripción	Adquisición de reactivos para realización de pruebas hormonales en los pacientes que acuden a los establecimientos de la red Trujillo
Tipo de Procedimiento	Adjudicación simplificada
Ítems	Paquete
Valor Estimado	S/ 117,094.30
Mes Programado	Junio 2023
Fuente de Financiamiento	Donaciones y transferencias

Descripción	Adquisición de insumos y reactivos para equipo estandarizado automatizado hematológico de 5 estirpes marca Genrui
Tipo de Procedimiento	Adjudicación simplificada
Ítems	Paquete
Valor Estimado	S/ 90,236.00 soles
Mes Programado	Junio 2023
Fuente de Financiamiento	Donaciones y transferencias

Descripción	Adquisición de suministro para impresoras (Tambor de imagen para Sindoh negro)
Tipo de Procedimiento	Contratación por catálogo electrónico – Acuerdo Marco
Ítems	Por ítem
Valor Estimado	S/ 74,922.09 soles
Mes Programado	Junio 2023
Fuente de Financiamiento	Donaciones y transferencias

Descripción	Adquisición de dispositivos médicos para el despistaje de anemia (Microcubetas descartables para hemoglobinómetro hemocontrol)
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Ítems	Items paquete
Valor Estimado	S/ 45,792.00 soles
Mes Programado	Junio 2023
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina de las Turquesas N° 390 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: Telefax: 293942 (Dirección)
 Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la de la Oficina de Gestión de Informática, a fin de que efectúe su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MEGS/gmcc
C.Copia:
Unidad de Logística.
Dirección de Administración.
Archivo.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
CPC. Mónica E. Guzmán Sosa
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
UTES N° 6 TRUJILLO ESTE